

DECRETO 104/2012, de 20 de septiembre, de la Comunidad de Madrid, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen las fiestas laborales para el año 2013 en la Comunidad de Madrid.
(BOCM de 24 de septiembre de 2012)

Artículo único. *Calendario laboral para el año 2013.*

El calendario laboral resultante para el año 2013 en el ámbito de la Comunidad de Madrid es el que se relaciona

Fiestas laborales de la Comunidad de Madrid para el año 2013 ¹

- ❖ 1 de enero (martes), Año Nuevo.
- ❖ 7 de enero (lunes), traslado de la Epifanía del Señor.
- ❖ 18 de marzo (lunes), traslado de San José.
- ❖ 28 de marzo (jueves), Jueves Santo.
- ❖ 29 de marzo (viernes), Viernes Santo.
- ❖ 1 de mayo (miércoles), Fiesta del Trabajo.
- ❖ 2 de mayo (jueves), Fiesta de la Comunidad de Madrid.
- ❖ 15 de agosto (jueves), Asunción de la Virgen.
- ❖ 12 de octubre (sábado), Fiesta Nacional de España.
- ❖ 1 de noviembre (viernes), Todos los Santos.
- ❖ 6 de diciembre (viernes), Día de la Constitución Española.
- ❖ 25 de diciembre (miércoles), Natividad del Señor.

¹ Además de las doce fiestas relacionadas se celebrarán en cada municipio dos fiestas locales.